



DESCRIPCIÓN DE DEPENDENCIAS DEL PARTIDO CAMBIO RADICAL

DEPENDENCIAS ESTATUTARIAS

1. Comité Central

El Comité Central del Partido es el máximo órgano institucional del partido está integrada por un número plural de Siete (7) miembros determinado por el Comité en ejercicio, uno de los cuales es el Secretario General.

2. Director Nacional

El Director Nacional es la máxima representación política del Partido ante la Nación, entidades y funcionarios del Estado, autoridades electorales y órganos de control. Es elegido por la Convención Nacional, en caso de falta temporal o absoluta será nombrado por el Comité Central hasta la realización de la siguiente Convención Nacional.

3. Comisión Política Nacional

Es el órgano de representación política en el congreso nacional y está integrada por los Senadores y Representantes a la Cámara elegidos con el aval del Partido.

4. Secretario General

El Secretario General es el Representante Legal del Partido y es el máximo ente administrativo del partido. Es elegido por el comité central del Partido.

5. Consejo de Control Ético

El Consejo de Control Ético es un órgano de control al cual le corresponde la imposición de sanciones para los miembros, cuyas acciones violen o sean contrarias con los principios que reglamentan la función de las bancadas: Nacional, Departamental, Municipal y Local, cuyo conocimiento será abocado a petición de parte o de oficio y está integrado por cinco (5) miembros.

6. Veedor

El Veedor es un órgano de control y es quien vela por la integridad del actuar ético y moral de los militantes de afiliados del partido, y podrá acusar ante el Consejo de Control Ético a aquellos miembros que incurran en violaciones de los Estatutos, traicionen la Plataforma o violen el Código de Ética.

7. Directorios Departamentales, Distritales, Municipales y Locales

Son los órganos de representación política en cada uno de las Regiones, Departamentos, Municipios o Distritos, y Localidades que deberán corresponder según la circunscripción política administrativa del país.

8. Comités de Juventudes, Mujeres, Negritudes y los demás que se creen por Resolución

Son las unidades de acción de democracia interna, mediante las cuales se abren espacios de opinión y participación incluyentes para todos los grupos sociales y ciudadanía en general.

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

1. Dirección Administrativa y Financiera.

Es el órgano que realiza la eficaz y eficiente administración de los recursos financieros y físicos utilizados para el cumplimiento de las metas del partido, y de ella dependen:

1.1. Auditoría de Gestión Electoral.

Es el área que vela por el cumplimiento de las disposiciones sobre financiación de las campañas electorales, entre ellas las relacionadas con las sumas máximas de las donaciones y contribuciones de los particulares, y de los gastos máximos de las campañas electorales

1.2. Coordinación Contable.

Es área que responder por la adecuada presentación y entrega oportuna de los balances, anexos e informes exigidos por el Comité Central, Secretaría General y las entidades de control y vigilancia, así como por la atención de los requerimientos formulados por los mismos.

1.3. *Coordinación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)*

Es el área que gestiona el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica el área de TIC del Partido Cambio Radical y el “Registro de Afiliados del Partido Cambio Radical”.

1.4. *Dependencias de apoyo*

Recepción: es el área que se encarga de la atención primaria del público y se encarga de la recepción correspondencia.

Servicios Generales: es el área que se encarga de aseo y cafetería del partido.



2. Dirección Jurídica Nacional.

Es el área que asesora y representa al Secretario General y Representante Legal como a las demás dependencias en el trámite y solución de todos los asuntos de carácter jurídico - legal que se presenten en la gestión del partido.

3. Asistencia Legislativa.

Es el área que mantiene la coordinación de la Dirección Nacional con la Comisión Política Nacional (Honorable Representantes a la Cámara y Honorable Senadores de la República).

4. Oficina de Prensa.

Es el área que planea, define e implementa la estrategia general de la política comunicativa del Partido.